



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2021-117732335-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA DE CÁMARA – UNIV. NAC. DE ROSARIO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 190 del 27 de junio de 2023, el Expediente N° EX-2021-117732335-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA DE CÁMARA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Humanidades y Artes, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 646/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA DE CÁMARA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución N° 190 del 27 de junio de 2023 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA DE CÁMARA.

Que el título de MAGÍSTER EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA DE CÁMARA correspondiente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO ya posee validez nacional otorgada mediante la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 3094 del 7 de agosto de 2017.

Que la resolución de acreditación establece compromisos y efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales en virtud de la estructura definida por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 190 del 27 de junio de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA DE CÁMARA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Humanidades y Artes, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA DE CÁMARA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-36286762-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos y de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN

NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 190 del 27 de junio de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Humanidades y Artes
TÍTULO: MAGÍSTER EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA DE CÁMARA

Requisitos de Ingreso:

Podrán aspirar al título de magíster en interpretación de música de cámara:

- a) Quienes tengan título de grado vinculado con la ejecución instrumental expedido por la UNR, o título equivalente otorgado por universidades nacionales, provinciales o privadas legalmente reconocidas.
- b) Lxs graduadxs en universidades extranjeras oficialmente reconocidas que posean títulos equivalentes a los mencionados en el inciso anterior. Aspirantes no hispanohablantes: deberán acreditar conocimiento de la lengua española con nivel intermedio independiente DUCLE (B2) o superior. Para obtener mayor información se recomienda visitar el apartado respectivo en la página web de la U.N.R. (<https://espanol.unr.edu.ar/>). La Memoria presentada en la defensa para concluir la carrera deberá ser redactada en idioma español para su posterior registro y archivo en el repositorio virtual de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Artes (U.N.R.).
- c) Quienes posean títulos de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo –conforme lo dispuesto por el art. 39 bis de la Ley de Educación Superior- y reúnan los requisitos que determine la Comisión Académica a fin de comprobar que su formación resulta compatible con las exigencias de esta carrera. Será la Comisión Académica de la carrera la que determine, luego del análisis de los antecedentes presentados, la admisión en todos los casos. De otorgarse la admisión, ésta no acredita el título de grado anterior correspondiente al mismo.
- d) Quienes no posean título universitario de grado, pero eventualmente estén autorizadxs para iniciar el trámite de admisión por la Ley de Educación Superior vigente, y tengan antecedentes académicos que la Comisión Académica de la Carrera de Maestría en la que aspira ser admitido considere suficientes, en las áreas

especificadas en los incisos a) y b). La Comisión Académica podrá proponer actividades niveladoras (talleres, seminarios u otros) si lo considerase necesario.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

AREA DE FORMACIÓN TEÓRICO METODOLÓGICA

1	Metodología de la investigación musical	Cuatrimestral	30	-	A Distancia	
2	Historia social, política y cultural de la música de cámara	Cuatrimestral	60	-	A Distancia	
3	Estética musical	Cuatrimestral	60	-	A Distancia	
4	Teorías y metodologías de análisis musical	Cuatrimestral	30	-	A Distancia	
5	Análisis y metodologías críticas e interpretativas	Cuatrimestral	30	4	A Distancia	

ÁREA DE FORMACIÓN DISCIPLINAR

6	Interpretación de la música de cámara I	Cuatrimestral	60	-	Presencial	
7	Interpretación de la música de cámara II	Cuatrimestral	60	6	Presencial	
8	Interpretación de la música de cámara III	Cuatrimestral	60	7	Presencial	
9	Interpretación de la Música de Cámara IV	Cuatrimestral	60	8	Presencial	
10	Literatura y estilos camarásticos I	Cuatrimestral	60	-	A Distancia	
11	Literatura y estilos camarásticos II	Cuatrimestral	60	10	A Distancia	
12	Jornadas de socialización I	Cuatrimestral	30	1 - 6 - 7	Presencial	
13	Jornadas de socialización II	Cuatrimestral	30	9 - 11	Presencial	
14	Taller de elaboración de programa de concierto y memoria	Cuatrimestral	90	1 a 7	Presencial	
15	Concierto y Memoria	---	-	1 a 14	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA DE CÁMARA

CARGA HORARIA TOTAL: 720 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-117732335- -APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO -
MAGÍSTER EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA DE CÁMARA - MODALIDAD: PRESENCIAL - PLAN DE
ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.